Contrato N° 12/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER C.R. S.A. con RUC N° **80064550-2,** domiciliada en Km2 Ruta Bernardino Caballero, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio De Jesús Mora Ruiz, con Cédula de Identidad N° 6.708.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Reparaciones Mayores de vehículos y maquinarias – Ad Referéndum.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP (reporte);
e. La oferta del proveedor;
f. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g. Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Taller C.R. S.A.
RUC 80064550 - 2

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*4*	*0*	*590*	*10*	*1*	*1*	*1.000.000.000*
TOTAL									***1.000.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.660

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Excepción N° 02/2019, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 414/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - Motoniveladora Champion 720 A

Ítem	Código Catálogo	**Descripción del Bien**	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1		46.800.000
1.1		Cambio de Jgo de Casquillo Biela Motor	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
1.2		Cambio de Jgo Casquillo Blancada	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.3		Cambio de Camisa Motor	Unidad	EVENTO	6	1.900.000	11.400.000
1.4		Cambio de Piston Motor	Unidad	EVENTO	6	2.600.000	15.600.000
1.5		Cambio de Aro Motor	Unidad	EVENTO	6	800.000	4.800.000
1.6		Cambio de Jgo Junta Motor Completo	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.7		Trabajo de Rectificacion	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
2	73152101-014	REPARACION DE TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		32.800.000
2.1		Cambio de Ruleman Masa Delantero	Unidad	EVENTO	4	1.400.000	5.600.000
2.2		Cambio de Reten Masa Delantero	Unidad	EVENTO	2	600.000	1.200.000
2.3		Cambio de Tuerca Masa	Unidad	EVENTO	2	5.500.000	11.000.000
2.4		Cambio de Buje y Perno Punta Eje Ambos	Unidad	EVENTO	2	4.200.000	8.400.000
2.5		Cambio de Buje y Perno Balanza	Unidad	EVENTO	2	3.300.000	6.600.000
3	73152101-014	REPARACION DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1		22.100.000
3.1		Cambio de Hidrotatica	Unidad	EVENTO	1	9.800.000	9.800.000
3.2		Reparacion de Cilindro de Direccion	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
3.3		Cambio de Muñequin Direccion	Unidad	EVENTO	2	3.000.000	6.000.000
3.4		Cambio de Manguera Direccion	Unidad	EVENTO	2	1.650.000	3.300.000
4	73152101-014	REPARACION DE TORNAMESA	Unidad	EVENTO	1		53.130.000
4.1		Cambio de Jgo Calce Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	20.160.000	20.160.000
4.2		Reparacion de Soporte Calce Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	15.100.000	15.100.000
4.3		Reparacion de Cilindro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	4.350.000	4.350.000
4.4		Cambio de Cilindro Giro Tornamesa C/	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000

Taller C.R. S.A.
RUC 80064550 - 2

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

		Buje					
4.5		Cambio de Engranaje de Giro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	5.520.000	5.520.000
5	73152101-014	REPARACION DE LAMINA	Unidad	EVENTO	1		16.360.000
5.1		Trabajo de Torneria Recuperar Lamina	Unidad	EVENTO	1	4.350.000	4.350.000
5.2		Reparacion de Cilindro Desplazador Lamina	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
5.3		Reparacion de Cilindro Inclinacion de Lamina	Unidad	EVENTO	1	4.560.000	4.560.000
5.4		Cambio de Lamina Con Bulon	Unidad	EVENTO	1	3.350.000	3.350.000
5.5		Cambio de Esquinero Con Bulon	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
6	73152101-014	REPARACION DE DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1		82.250.000
6.1		Cambio de Kit Olla Diferencial	Unidad	EVENTO	1	34.450.000	34.450.000
6.2		Cambio de Coron C/ Piñon Diferencial	Unidad	EVENTO	1	42.000.000	42.000.000
6.3		Cambio de Ruleman Lateral Diferencial	Unidad	EVENTO	2	1.500.000	3.000.000
6.4		Cambio de Cruzeta Cardan	Unidad	EVENTO	2	1.400.000	2.800.000
7	73152101-014	REPARACION DE TANDEN	Unidad	EVENTO	1		54.140.000
7.1		Cambio de Ruleman Masa	Unidad	EVENTO	6	1.440.000	8.640.000
7.2		Cambio de Reten Masa	Unidad	EVENTO	4	750.000	3.000.000
7.3		Cambio de Paquete C/Disco de Freno	Unidad	EVENTO	4	8.500.000	34.000.000
7.4		Cambio de Cadena	Unidad	EVENTO	2	4.250.000	8.500.000
8	73152101-014	REPARACION DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1		80.050.000
8.1		Cambio de Kit Convertidor	Unidad	EVENTO	1	27.000.000	27.000.000
8.2		Cambio de Jgo de Paquete Transmision C/Disco	Unidad	EVENTO	3	13.100.000	39.300.000
8.3		Cambio de Solenoide	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000
8.4		Cambio de Bomba Transmision	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
9	73152101-014	REPARACION DE SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1		41.350.000
9.1		Reparacion de Bomba Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	14.650.000	14.650.000
9.2		Reparacion de Cilindro Decarificador	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
9.3		Reparacion de Articulacion	Unidad	EVENTO	2	1.750.000	3.500.000
9.4		Cambio de Mangueras Hidraulico Completo	Unidad	EVENTO	1	20.200.000	20.200.000
10	73152101-014	SERVICIO DE PARTE ELECTRICA	Unidad	EVENTO	1		37.500.000
10.1		Cambio de Modulo	Unidad	EVENTO	1	27.500.000	27.500.000
10.2		Reparacion de Arranque y Alternador	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
10.3		Reparacion Faro Trasero y Delantero	Unidad	EVENTO	2	1.750.000	3.500.000
10.4		Reparacion de Cableria Completo	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
11	73152101-014	CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	EVENTO	1		11.000.000
11.1		Reparación de Chapería	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
11.2		Pintura interior y exterior	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
						Precio Total	**477.480.000**

Taller C.R. S.A.

RUC 80064550 - 2

Antonio Moro Pri

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lote 2 - Retroexcavadora PC 200

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-017	REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1		71.380.000
1.1		Cambio de Jgo de Casquillo Biela Motor	Unidad	EVENTO	1	5.550.000	5.550.000
1.2		Cambio de Jgo Casquillo Bancada	Unidad	EVENTO	1	5.030.000	5.030.000
1.3		Cambio de Camisa Motor	Unidad	EVENTO	6	2.650.000	15.900.000
1.4		Cambio de Piston Motor	Unidad	EVENTO	6	2.800.000	16.800.000
1.5		Cambio de Aro Motor	Unidad	EVENTO	6	1.250.000	7.500.000
1.6		Cambio de Jgo Junta Motor Completo	Unidad	EVENTO	1	5.800.000	5.800.000
1.7		Trabajo de Rectificacion	Unidad	EVENTO	1	14.800.000	14.800.000
2	73152101-017	REPARACION DE PARTE RODANTE	Unidad	EVENTO	1		179.080.000
2.1		Cambio de Cadena	Unidad	EVENTO	2	32.500.000	65.000.000
2.2		Cambio de Rueda Guia C/ Soporte	Unidad	EVENTO	2	8.900.000	17.800.000
2.3		Cambio de Rodillo	Unidad	EVENTO	18	1.980.000	35.640.000
2.4		Cambio de Bulon Zapata	Unidad	EVENTO	80	515.000	41.200.000
2.5		Cambio de Bulon Zapata	Unidad	EVENTO	320	27.000	8.640.000
2.6		Cambio de Cilindro Tira Cadena	Unidad	EVENTO	2	5.400.000	10.800.000
3	73152101-017	REPARACION DE CUCHARON	Unidad	EVENTO	1		19.800.000
3.1		Cambio de Jgo de Buje y Perno cucharon	Unidad	EVENTO	1	10.300.000	10.300.000
3.2		Cambio de Jgo Puntera Cucharon	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
3.3		Trabajo de Torneria y Soldadura	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
4	73152101-017	REPARACION DE PARTE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1		97.650.000
4.1		Cambio de Bomba Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	53.200.000	53.200.000
4.2		Cambio de Motor Hidraulico	Unidad	EVENTO	2	20.200.000	40.400.000
4.3		Cambio de Manguera Hidraulico	Unidad	EVENTO	6	675.000	4.050.000
5	73152101-017	SERVICIO DE PARTE ELECTRICA	Unidad	EVENTO	1		7.160.000
5.1		Reparacion de Cableria Y Colocacion de Faros	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
5.2		Reparacion de Arranque y Alternador	Unidad	EVENTO	2	1.580.000	3.160.000
6	73152101-017	CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	EVENTO	1		12.000.000
6.1		Reparación de Chapería	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
6.2		Pintura Interior y Exterior	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
						Precio Total	**387.070.000**

Antonio Mora Pli

Taller C.R. S.A

RUC 80064550 -

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lote 3 - Motoniveladora John Deere

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	REPRACION DE TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		16.700.000
1.1		Cambio de Ruleman Masa Delantero	Unidad	EVENTO	4	1.400.000	5.600.000
1.2		Cambio de Reten Masa Delantero	Unidad	EVENTO	2	450.000	900.000
1.3		Cambio de Tuerca Masa	Unidad	EVENTO	2	3.000.000	6.000.000
1.4		Cambio de Buje y Perno Punta eje Ambos	Unidad	EVENTO	2	2.100.000	4.200.000
2	73152101-014	REPARACION DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1		21.000.000
2.1		Cambio de Hidrotatica	Unidad	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
2.2		Reparacion de Cilindro de Direccion	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
2.3		Cambio de Muñequin de Direccion	Unidad	EVENTO	2	1.900.000	3.800.000
2.4		Cambio de Manguera de Direccion	Unidad	EVENTO	2	1.700.000	3.400.000
3	73152101-014	REPARACION DE TORNAMESA	Unidad	EVENTO	1		52.300.000
3.1		Cambio de Jgo Calse Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	21.000.000	21.000.000
3.2		Reparacion de Soporte Calce Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	12.200.000	12.200.000
3.3		Reparacion de Cilindro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
3.4		Cambio de Cilindro Giro Tornamesa C/ Buje	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
3.5		Cambio de Engranaje de Giro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
4	73152101-014	REPARACION DE LAMINA	Unidad	EVENTO	1		16.200.000
4.1		Trabajo de Torneria Recuperar Lamina	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
4.2		Reparacion de Cilindro Desplazador Lamina	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
4.3		Reparacion de Cilindro Inclinacion de Lamina	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000
4.4		Cambio de Lamina C/ Bulon	Unidad	EVENTO	1	3.400.000	3.400.000
4.5		Cambio de Esquinero C/Bulon	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
5	73152101-014	SERVICIO DE PARTE ELECTRICA	Unidad	EVENTO	1		29.250.000
5.1		Cambio de Modulo	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
5.2		Reparacion de Arranque y Alternador	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
5.3		Reparacion de Faro Trasero y Delantero	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
5.4		Reparacion de Cableria Completo	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
						Precio Total	**135.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes Un mil millones), incluidos todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de

Taller C.R. S.A.
RUC 80064550 - 2

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Concepción, previa presentación de factura crédito en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación aprobada por dicha Secretaría, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por la Secretaría de Obras Públicas dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 590 correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, y FF 10 (Recursos del Tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 356.660 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El contratante reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el Contratante. No se permitirá ningún reajuste de precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes reparados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas

Taller C.R. S.A.
RUC 80064550 - 2

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

(Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes reparados se realizará en el Parque automotor del Gobierno Departamental de Concepción sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 2-Concepción y correrá por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Taller C.R. S.A.
RUC 80064550 - 2

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 17 días del mes de julio del año 2019.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador***.

Taller C.R. S.A.
RUC 80084850-2

.....

Firmado por: ***Antonio De Jesús Mora Ruiz. – Taller CR. S.A.***